

videncia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 20 de mayo próximo.

Segunda subasta, el día 15 de junio próximo.

Tercera subasta, el día 9 de julio próximo.

A celebrar todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las doce treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.123.846 pesetas en que ha sido tasado el inmueble embargado. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 10.592.884 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera, dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél justificante de haber ingresado en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo, se advierte que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que la certificación de cargas pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores, o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial. Tiene una superficie de 500.000 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 324,97 metros cuadrados. Superficie útil 173,06 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle Teatinos; izquierda, doña María Piña, y fondo, don Gabriel Sobrino. Descripción: Dicha finca forma parte del edificio en Oropesa, calle Compañía, número 11. Inscripción: Registro de la Propiedad de El Puente del Arzobispo, tomo 892, libro 70, folio 127, finca número 1.622-N.

Dado en Talavera de la Reina a 23 de marzo de 1998.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—19.809.

ÚBEDA

Edicto

Don Juan González Rodríguez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Jaén, contra don Mariano Franco Torres, doña Segunda Martínez Moreno y don Simón Pérez Vega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.081, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1998, a igual hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio de 1998, a igual hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca urbana, sita en el término municipal de Cazorla, vivienda de tipo C, sita en la calle Martínez Falero, 42, finca 11.811, folio 149, tomo 745, libro 149 del Registro de la Propiedad de Cazorla. Valorada en 3.975.425 pesetas.

2. Finca urbana sita en el término municipal de Cazorla, casa sita en la calle Martínez Falero, 55, finca 7.885, folio 147, tomo 745, libro 149 del Registro de la Propiedad de Cazorla. Valorada en 1.988.262 pesetas.

3. Finca urbana sita en el término municipal de Santo Tomé, casa sita en la calle Carretera de Villacarrillo, número 9, finca 5.240-4.ª, folio 159, tomo 442, libro 40, del Registro de la Propiedad de Cazorla. Valorada en 3.436.313 pesetas.

Dado en Úbeda a 9 de marzo de 1998.—El Juez titular, Juan González Rodríguez.—El Secretario.—19.788.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 551/1997, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil Bayo,

en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Adela Barceló Galve, don Fernando Campos Barceló y «Ruso Española de Importaciones, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal Colón, 39), de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los dueños del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Finca urbana, piso o habitación puerta número 4, subiendo la escalera, contando las dos plantas bajas, recaeantes a la misma planta alta, denominada entresuelo. Tiene una superficie de 161 metros cuadrados. Forma parte integrante del edificio sito en Valencia, calle del Conde de Salvatierra, de Álava, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.513, libro 119 de Ruzafa 1.º, folio 168, finca registral número 6.238, inscripción tercera.

Tipo de valoración: 25.560.000 pesetas.

Segundo lote: Finca urbana en jurisdicción de Rocafort (Valencia). Vivienda unifamiliar en Rocafort, avenida Ausias March, sin número; si bien se halla distinguida dentro del plano particular del conjunto con el número 8. Ocupa una superficie en un solar de 381 metros 87 decímetros cuadrados; al garaje, 24 metros 9 decímetros cuadrados, y al trastero, 11 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montcada al tomo 1.687, libro 44 de Rocafort, folio 150, finca registral número 2.533, inscripción séptima.

Tipo de valoración: 16.560.000 pesetas.

Tercer lote: Finca urbana en Valencia, acceso por el patio o zaguán número 130 de la avenida de la Constitución, número 35; en tercera planta alta, tipo A, puerta 5. Ocupa una superficie construida de 141,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia al tomo 2.229, libro 196 de la sección quinta de Afue-

ras, folio 106, finca registral número 21.303, inscripción tercera.

Tipo de valoración: 5.760.000 pesetas.

Cuarto lote: Cuota indivisa de finca urbana de Valencia, vivienda con acceso por el patio o zaguán número 130 de la avenida de la Constitución: Una cincuentaunava parte indivisa de la siguiente. Número uno. Local en planta sótano, bajo nivel de calle; se destina a aparcamiento de vehículos y al que se llega mediante rampa emplazada junto a medianera del linde izquierda, mirando a la avenida desde su fachada y acceso independiente, además de por los tres ascensores generales del inmueble. Ocupa una superficie construida, con inclusión de la rampa, de 2.228 metros 11 decímetros cuadrados, y sus lindes en subsuelo son los generales del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia al tomo 2.229, libro 196 de la sección quinta de Afueras, folio 109, finca registral número 19.802/8, inscripción tercera.

Tipo de valoración: 2.160.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—19.733-54.

VALLS

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de ejecutivo número 147/1991, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valls, a instancia de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra «B.P.H., Sociedad Limitada», don Pedro Olle Olive y don Rosendo Borrás Castañe, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir, por la que se detalla al final, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo de 1998, y hora de las doce, los bienes embargados a don Pedro Olle Olive y don Rosendo Borrás Castañe.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 22 de junio de 1998, y hora de las doce.

Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, y tendrá lugar el día 20 de julio de 1998, y hora de las doce, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta expediente 4235-0000-17-0147-91 BBV de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 40 por 100 del tipo fijado para cada subasta, y en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse previamente el 40 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría

a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando como consecuencia de haberse observado algún defecto fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse excepcionalmente, y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 16 de septiembre de 1998, y su hora de las doce, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa, vivienda término municipal de Alcover, de unos 90 metros cuadrados, cercano al casco antiguo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, libro 123, folio 83, inscripción cuarta.

Tipo: 2.400.000 pesetas.

Mitad indivisa, vivienda, edificio de tres plantas con sótano situada en las afueras del casco urbano de Prades. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.033, folio 43.

Tipo: 2.750.000 pesetas.

Dado en Valls a 24 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—19.543.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco Durán Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 333/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Muñoz Fernández, contra don Fermín Fernández-Trejo Tena y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se dirá.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte acreedora, se ha señalado el día 1 de julio de 1998, a la misma hora y lugar, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores ni haber pedido el acreedor formalmente la adjudicación, se ha señalado el día 28 de julio de 1998, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo. Y todo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del actor, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 03840000180333/96, del Banco

Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas. La tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pero si la postura ofrecida fuere inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor, que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación a los demandados deudores de las fechas de subasta, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Parcela número 3, tipo A, esquina, en la zona residencial «Los Pinos», de Villanueva de la Serena. Finca registral número 27.822. Tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 26 de marzo de 1998.—El Juez, Francisco Durán Girón.—La Secretaria.—19.697.

VITORIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 575/1997, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 23 de junio de 1998, a las diez quince horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra «Desarrollos Avicolacinegéticos de Gasteiz, Sociedad Anónima», antes del día 12 de junio de 1998, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 31 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.764.